

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

a) Estructura orgánica

[illegible]

a) Extructura organizacional

[illegible]

[illegible]

a) Estructura orgánica

[illegible]



Artículo 121, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

1275

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica.